

## **CERTIFICADO**

Buenos Aires, 01 de julio de 2020

Por medio del presente, en mi calidad de apoderado de la empresa LA COCHA S.R.L, certifico que María Eugenia Rodriguez Muedra con DNI 41.238.531 presta un servicio esencial de los comprendidos en la exclusión de aislamiento prevista por el ARTÍCULO 13º INC 23 del decreto NRO 576/2020 DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da fundamento a la exclusión de aislamiento "ut supra" referida:

"ARTÍCULO 13°.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESENCIALES. EXCEPCIONES: A los fines del presente decreto y en atención a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 297/20 y en las Decisiones Administrativas Nros. 429/20, artículo 1º, incisos 3, 4, 7 y 10 y artículos 2º y 3º; 450/20, artículo 1º incisos 8; 490/20, artículo 1º incisos 1, 2 y 3; 524/20, artículo 1º incisos 2, 3, 5, 6, 7 y 9; 703/20 y 810/20, artículo 2º, inciso 1, las actividades y servicios que se enuncian en este artículo se declaran esenciales y las personas afectadas a ellos son las que, durante el plazo previsto en el artículo 11, quedan exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

(...)23. Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente,

Antonio Hernán Rodríguez Muedra D.N.I 14.465.866 APODERADO